

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

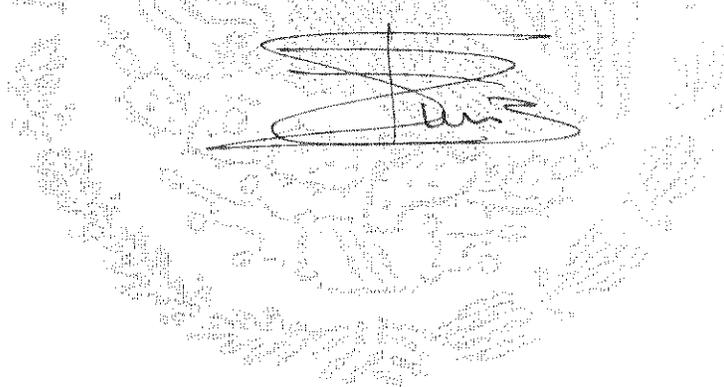
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100190317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLFNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1972/2017
BITÁCORA: 16/G1-0019/03/17

Morelia, Michoacán, 21 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO SANTA MARIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1841/2013 de fecha 08 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, madera en rollo, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 578.481 Metros cúbicos	72	1759	1830	17178784	17178855
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, leña en raja, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 29.666 Metros cúbicos	10	1831	1840	17178856	17178865
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, brazuelos, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 96.414 Metros cúbicos	32	1841	1872	17178866	17178897
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, leña en raja, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 26.909 Metros cúbicos	9	1873	1881	17178898	17178906
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, brazuelos, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 7.176 Metros cúbicos	2	1882	1883	17178907	17178908
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.332 Metros cúbicos	2	1884	1885	17178909	17178910
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.155 Metros cúbicos	1	1886	1886	17178911	17178911
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, madera en rollo, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 1,119.660 Metros cúbicos	140	1887	2026	17178912	17179051
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, leña en raja, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 100.482 Metros cúbicos	34	2027	2060	17179052	17179085
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, brazuelos, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 143.546 Metros cúbicos	48	2061	2108	17179086	17179133

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1972/2017

BITÁCORA: 16/G1-0019/03/17

Morelia, Michoacán, 21 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

MRBF/ CACS/ HMAP/ MLPNO